

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 20 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintidós de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 - 0718

De las excepciones propuestas por GERARDO SANCHEZ PEREZ y OPG INGENIERIA, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez días. (Art. 443, Inc. 1°, C.G.P.).

Se reconoce al abogado DANIEL GALVIS RONCANCIO como apoderado judicial de GERARDO SANCHEZ PEREZ y OPG INGENIERIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria